

ANEXO IV PROGRAMA/TEMARIO DEL ESQUEMA

CONTENIDO

1. Dominio 1. NORMATIVA GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS.

(Porcentaje temario: 50%)

1.1. Contexto normativo.

- 1.1.1. Privacidad y protección de datos en el panorama internacional.
- 1.1.2. La protección de datos en Europa.
- 1.1.3. La protección de datos en España.
- 1.1.4. Estándares y buenas prácticas.

1.2. El Reglamento Europeo de Protección de datos y actualización de LOPD. Fundamentos.

- 1.2.1. Ámbito de aplicación.
- 1.2.2. Definiciones.
- 1.2.3. Sujetos obligados.

1.3. El Reglamento Europeo de Protección de datos y actualización de LOPD. Principios

- 1.3.1. El binomio derecho/deber en la protección de datos.
- 1.3.2. Licitud del tratamiento
- 1.3.3. Lealtad y transparencia
- 1.3.4. Limitación de la finalidad
- 1.3.5. Minimización de datos
- 1.3.6. Exactitud

1.4. El Reglamento Europeo de Protección de datos y actualización de LOPD. Legitimación

- 1.4.1. El consentimiento: otorgamiento y revocación.
- 1.4.2. El consentimiento informado: finalidad, transparencia, conservación, información y deber de comunicación al interesado.
- 1.4.3. Consentimiento de los niños.
- 1.4.4. Categorías especiales de datos.
- 1.4.5. Datos relativos a infracciones y condenas penales.
- 1.4.6. Tratamiento que no requiere identificación.
- 1.4.7. Bases jurídicas distintas del consentimiento.

1.5. Derechos de los individuos.

- 1.5.1. Transparencia e información
- 1.5.2. Acceso, rectificación, supresión (olvido).
- 1.5.3. Oposición
- 1.5.4. Decisiones individuales automatizadas.

- 1.5.5. Portabilidad.
- 1.5.6. Limitación del tratamiento.
- 1.5.7. Excepciones a los derechos.
- 1.6.** El Reglamento Europeo de Protección de datos y actualización de LOPD. Medidas de cumplimiento.
 - 1.6.1. Las políticas de protección de datos.
 - 1.6.2. Posición jurídica de los intervinientes. Responsables, co-responsables, encargados, subencargado del tratamiento y sus representantes. Relaciones entre ellos y formalización.
 - 1.6.3. El registro de actividades de tratamiento: identificación y clasificación del tratamiento de datos.
- 1.7.** El Reglamento Europeo de Protección de datos y actualización de LOPD. Responsabilidad proactiva.
 - 1.7.1. Privacidad desde el diseño y por defecto. Principios fundamentales.
 - 1.7.2. Evaluación de impacto relativa a la protección de datos y consulta previa. Los tratamientos de alto riesgo.
 - 1.7.3. Seguridad de los datos personales. Seguridad técnica y organizativa.
 - 1.7.4. Las violaciones de la seguridad. Notificación de violaciones de seguridad.
 - 1.7.5. El Delegado de Protección de Datos (DPD). Marco normativo.
 - 1.7.6. Códigos de conducta y certificaciones.
- 1.8.** El Reglamento Europeo de Protección de datos. Delegados de Protección de Datos (DPD, DPO o Data Privacy Officer).
 - 1.8.1. Designación. Proceso de toma de decisión. Formalidades en el nombramiento, renovación y cese. Análisis de conflicto de intereses.
 - 1.8.2. Obligaciones y responsabilidades. Independencia. Identificación y reporte a dirección.
 - 1.8.3. Procedimientos. Colaboración, autorizaciones previas, relación con los interesados y gestión de reclamaciones.
 - 1.8.4. Comunicación con la autoridad de protección de datos.
 - 1.8.5. Competencia profesional. Negociación. Comunicación. Presupuestos.
 - 1.8.6. Formación.
 - 1.8.7. Habilidades personales, trabajo en equipo, liderazgo, gestión de equipos.
- 1.9.** El Reglamento Europeo de Protección de datos y actualización de LOPD. Transferencias internacionales de datos
 - 1.9.1. El sistema de decisiones de adecuación.
 - 1.9.2. Transferencias mediante garantías adecuadas.
 - 1.9.3. Normas Corporativas Vinculantes
 - 1.9.4. Excepciones.
 - 1.9.5. Autorización de la autoridad de control.
 - 1.9.6. Suspensión temporal
 - 1.9.7. Cláusulas contractuales

1.10. El Reglamento Europeo de Protección de datos y actualización de LOPD. Las Autoridades de Control.

- 1.10.1. Autoridades de Control.
- 1.10.2. Potestades.
- 1.10.3. Régimen sancionador.
- 1.10.4. Comité Europeo de Protección de Datos.
- 1.10.5. Procedimientos seguidos por la AEPD.
- 1.10.6. La tutela jurisdiccional.
- 1.10.7. El derecho de indemnización.

1.11. Directrices de interpretación del RGPD.

- 1.11.1. Guías del GT art. 29.
- 1.11.2. Opiniones del Comité Europeo de Protección de Datos
- 1.11.3. Criterios de órganos jurisdiccionales.

1.12. Normativas sectoriales afectadas por la protección de datos.

- 1.12.1. Sanitaria, Farmacéutica, Investigación.
- 1.12.2. Protección de los menores
- 1.12.3. Solvencia Patrimonial
- 1.12.4. Telecomunicaciones
- 1.12.5. Videovigilancia
- 1.12.6. Seguros
- 1.12.7. Publicidad, etc.

1.13. Normativa española con implicaciones en protección de datos.

- 1.13.1. LSSI, Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico
- 1.13.2. LGT, Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones
- 1.13.3. Ley firma-e, Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

1.14. Normativa europea con implicaciones en protección de datos.

- 1.14.1. Directiva e-Privacy: Directiva 2002/58/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de julio de 2002, relativa al tratamiento de los datos personales y a la protección de la intimidad en el sector de las comunicaciones electrónicas (Directiva sobre privacidad y las comunicaciones electrónicas) o Reglamento e-Privacy cuando se apruebe.
- 1.14.2. Directiva 2009/136/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, por la que se modifican la Directiva 2002/22/CE relativa al servicio universal y los derechos de los usuarios en relación con las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas, la Directiva 2002/58/CE relativa al tratamiento de los datos personales y a la protección de la intimidad en el sector de las comunicaciones electrónicas y el

Reglamento (CE) nº 2006/2004 sobre la cooperación en materia de protección de los consumidores.

- 1.14.3. Directiva (UE) 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales, y a la libre circulación de dichos datos y por la que se deroga la Decisión Marco 2008/977/JAI del Consejo.